



Cuál será el nuevo límite de velocidad permitido para circular en escuelas, hospitales y asilos de la CDMX



Luego de conocer que los incidentes de tránsito son la primera causa de muerte a nivel mundial, el Senado de la República aprobó la llamada reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para que en calles aledañas a escuelas, hospitales, albergues y asilos se tome en cuenta un nuevo límite de velocidad.

De ese modo, la Cámara Alta puso freno a las altas velocidades que se han registrado en estas zonas principalmente, pues consideran que ayudará a bajar el índice de mortalidad de los peatones o accidentes graves.

¿Cuál será el nuevo límite de velocidad permitido?

De acuerdo con la reforma de Ley, los automovilistas deberán respetar una velocidad de hasta **20 kilómetros por hora** en vías adyacentes de colegios, albergues, hospitales y asilos.

La decisión fue evaluada debido a que el exceso de velocidad es uno de los principales factores de riesgo que provocan muertes y lesiones. Por ejemplo, la probabilidad de que un peatón muera a raíz de un accidente con un vehículo que circula a 50 km/h es de más del 80%, pero si se reduce a 30 km/h sería de un 10% y a 20 km/h cerca del 5%.

Esta reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, fue aprobada el pasado 28 de abril y turnada en noviembre de 2022 desde la Cámara de Diputados.